



**ASIGNA 10 SUBSIDIO HABITACIONAL
EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE
VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 1229

COPIAPO, 17 DIC. 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta N° 219 de fecha 01 de Abril de 2009, que aprueba el convenio que suscribió el día 10 de marzo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y VIACASA S.A. Inmobiliaria, correspondiente al proyecto Habitacional "LAS TERRAZAS" de la comuna de **Vallenar**, compuesto por **165 Viviendas**.
- c) La Circular N° 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) Las Resoluciones de Recepción definitiva de obras de edificación N° 24 de fecha 23 de febrero de 2010 y la N° 43 de fecha 13 de mayo de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Vallenar.
- e) Las Cartas de fecha 01 y 06 de diciembre de 2010 de VIACASA S.A. Inmobiliaria, que ingresa **5 y 5 carpetas** respectivamente de postulantes al subsidio para ser asignadas.
- f) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- g) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- h) La ley de Presupuesto N° 20.407 de fecha 16 de Diciembre de 2009;
- i) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355/1976 y Decreto N° 191 de fecha 23-12-2008, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1°.- Apruébese la nómina de **10** postulantes al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional "LAS TERRAZAS" de la comuna de **Vallenar**, individualizados en nómina adjunta de la presente resolución.

2º.- Déjese establecido que quedan por asignar 42 subsidios de un total de 165 del proyecto "Las Terrazas", Comuna de Vallenar.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE


JBH/ RCHA/ mer.-

TRANSCRITO A:

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto. Programación y Control
- Depto. Admn. y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Depto. Jurídico.
- Sección Seguimiento y Pago.
- Carpeta proyecto Las Terrazas
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes



ALDEBENITO IBACACHE
ARQUITECTO

SERVIU REGION DE ATACAMA



NOMINA DE ASIGNACION

FOLIO : 1250

NOMBRE DEL PROYECTO : VILLA LAS TERRAZAS DE VALLENAR
CODIGO DEL PROYECTO : 27436
COMUNA : VALLENAR

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	13746318 - 0	CAMPOS	IRIARTE	ORIANA CAROLINA	380
2	16450024 - 1	CARMONA	ÁVALOS	ALLYCE ROMINA	380
3	13359724 - 7	CORTÉS	ARAYA	RIGOBERTO BERNARDO	380
4	10990218 - 7	MARÍN	ROJAS	YANIL ANDREA	380
5	13358560 - 5	OLIVARES	GONZÁLEZ	HÉCTOR MAURICIO	380
6	14333508 - 9	RIVERA	GARRIDO	HUMBERTO ANDRÉS	380
7	15515066 - 1	ROJAS	MORENO	MANUEL ANTONIO	380
8	13328247 - 5	ROJAS	SIMON	ROMMY ELIZABETH	380
9	16733013 - 4	SIERRA	MARIN	PAULINA FERNANDA	380
10	13531982 - 1	SILVA	CIENFUEGOS	CLAUDIA ANDREA	380

TOTAL : 3800